

## ANEXO II

### CRITERIOS DE BAREMACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO EN LA UNIVERSIDAD CASTILLA LA MANCHA, CORRESPONDIENTES AL CURSO ACÁDEMICO 2021-2022

#### CONSIDERACIONES GENERALES

1. Es requisito para poder participar en esta convocatoria que el solicitante haya obtenido la **calificación de “Sobresaliente Cum Laude”** y **al menos 9 puntos (sobresaliente) de media** como resultado de la suma de las puntuaciones de 0 a 10 otorgadas por cada miembro del tribunal evaluador de la tesis, en su informe individual y secreto a tal efecto.

2. Solo se tendrán en cuenta los **méritos alegados en la solicitud, justificados y comprendidos durante el período de realización de la tesis** (considerando como tal el período comprendido entre el primer curso académico matriculado en el doctorado y la fecha de la defensa de la tesis). Solo en el caso de las publicaciones (y patentes) el citado período comprenderá las relacionadas directamente o derivadas exclusivamente de las tesis publicadas y/o aceptadas entre la fecha de matrícula en el programa de doctorado y el fin del plazo para la presentación de solicitudes de la convocatoria.

3. No serán considerados para la concesión de premio extraordinario aquellas solicitudes que cuenten con menos de dos contribuciones científicas derivadas de la tesis, debiendo aparecer al menos una de ellas en –las bases de datos internacionales: Journal Citation Reports (JCR); Social Sciences Edition and Science Edition; Scimago Journal Rank (SJR); Arts and Humanities Citation Index (Web Of Science); Emerging Sources Citation Index (Web Of Science); International Medieval Bibliography; RILM Abstracts of Music Literature; SPI (Scholarly Publishers Indicators). También se valorarán las revistas cuya inclusión en bases de datos especializadas constituya un claro indicio de calidad (por ejemplo, el ranking de revistas científicas con sellos de calidad Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología-FECYT o la Clasificación Integrada de Revistas Científicas CIRC).

4. No se valorarán los méritos que no estén debidamente justificados.

#### PUNTUACIONES

##### 1. TESIS DOCTORAL

- **Hasta un máximo de 35 puntos** corresponderá a la valoración sobre la calidad de la tesis realizada en los informes confidenciales emitidos por los miembros del tribunal evaluador de la tesis.
- Se aplicará la siguiente fórmula: **(Nota media de los informes x 3,5)**.

##### 2. PUBLICACIONES

- **Hasta un máximo de 35 puntos** corresponderá a la valoración de las publicaciones (o patentes) derivadas exclusivamente de la tesis y aceptadas para su publicación

antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de cada curso académico.

- Solo se valorarán las publicaciones derivadas y relacionadas con la tesis doctoral, lo cual **deberá ser justificado por el solicitante**, por ejemplo, indicando el capítulo de la tesis con el que se corresponde.
- Se deberá aportar certificado o copia de la primera (s) página(s) donde figure el nombre del solicitante y posición entre los autores en la contribución aportada.
- En el caso de libros se deberá aportar copia de la portada, página donde figura la editorial, ISBN, año de publicación, primera y última página del libro o capítulo del libro, y página (s) donde figure la participación del solicitante.

2.1. Para las ramas de conocimiento de Artes y Humanidades y Educación, Ciencias Sociales y Jurídicas la puntuación es la siguiente:

- Aportaciones:
  - ✓ Artículos JCR Q1: 10 puntos
  - ✓ Artículos JCR Q2: 8 puntos
  - ✓ Artículos JCR Q3: 6 puntos
  - ✓ Artículos JCR Q4: 4 puntos
  - ✓ Artículos SJR Q1: 8 puntos
  - ✓ Artículos SJR Q2: 6 puntos
  - ✓ Artículos SJR Q3: 4 puntos
  - ✓ Artículos SJR Q4: 2 puntos
  - ✓ Patentes: hasta 10 puntos en explotación, hasta 5 puntos no en explotación. Se deberá adjuntar copia del certificado de concesión de patente en el que se acredite la autoría.
- ✓ Artículos publicados en otras revistas nacionales e internacionales que presenten indicios de calidad equiparables atendiendo al ranking de revistas científicas españolas con sello de calidad FECYT o a la Clasificación Integrada de Revistas Científicas CIRC:
- ✓ Artículos Clasificación CIRC
  - Excelencia A+: 10 puntos
  - Grupo A: 8 puntos
  - Grupo B: 6 puntos
  - Grupo C: 4 puntos
  - Grupo D: 2 puntos
- ✓ Artículos con Sello de Calidad FECYT
  - Grupo C1: 8 puntos
  - Grupo C2: 6 puntos
  - Grupo C3: 4 puntos
  - Grupo C4: 2 puntos
- ✓ Libros y capítulos de libros publicados en editoriales de reconocido prestigio y con un procedimiento selectivo para la aceptación de originales según sistemas recogidos en el Scholarly Publishers Indicators (**SPI**), y que se sitúen en su primer cuartil para las editoriales españolas o en el primero y el segundo para las internacionales:  
Libros completos

- Q1 editoriales internacionales: hasta 6 puntos.
- Q2 editoriales internacionales y Q1 editoriales nacionales: hasta 4 puntos.  
Capítulos de libros:
- Q1 editoriales internacionales: hasta 3 puntos.
- Q2 editoriales internacionales y Q1 editoriales nacionales: hasta 2 puntos.

- Se aplicará un **coeficiente reductor** en función de la posición del autor cuando el número de autores sea superior a tres de la siguiente manera:
  - Posición relevante (**primer autor**): x1
  - Si el autor no ocupa una posición relevante:
    - Hasta 4 autores: x 0,5.
    - Más de 4 autores: x 0,25

2.2. Para las ramas de conocimiento de Ciencias, Ingenierías y Ciencias de la Salud la puntuación es la siguiente:

- Aportaciones:
  - ✓ Artículos JCR Q1: 10 puntos
  - ✓ Artículos JCR Q2: 8 puntos
  - ✓ Artículos JCR Q3: 6 puntos
  - ✓ Artículos JCR Q4: 4 puntos
  - ✓ Patentes: hasta 10 puntos en explotación, hasta 5 puntos no en explotación. Se deberá adjuntar copia del certificado de concesión de patente en el que se acredite la autoría.
  - ✓ Los Libros o capítulos de libro solo se consideran como aportaciones, si se han publicado en editoriales de prestigio internacional y como máximo, con una puntuación equivalente a un artículo JCR del tercer cuartil (6 puntos).
- Se aplicará un coeficiente reductor en función de la posición del autor cuando el número de autores sea superior a tres de la siguiente manera:
  - Posición relevante (primer autor, último, o *corresponding-author*): x1
  - Si el autor no ocupa una posición relevante:
    - Para 4 autores: x 0,5
    - A partir de más autores x 0,2

### 3. INTERNACIONALIZACION

- **Hasta un máximo de 15 puntos** podrán asignarse a la internacionalización de la tesis doctoral:
  - ✓ Mención de Doctorado Internacional: 10 puntos
  - ✓ Mención de Tesis en Cotutela Internacional: 15 puntos
  - ✓ 1,5 puntos por cada mes que exceda de los meses exigidos para obtener las menciones anteriores. No se valorarán ni las estancias “virtuales” ni aquellas de menos de 15 días realizadas de forma continuada.

- Se deberá aportar certificado de haber realizado dicha estancia, firmada por el responsable del centro de acogida o responsable de la estancia y con detalle de la estancia y su finalidad.

#### 4. CONGRESOS, ACTIVIDADES FORMATIVAS, CURSOS, BECAS, PREMIOS

- **Hasta un máximo de 10 puntos** podrán asignarse a la asistencia y presentación de comunicaciones a congresos, realización de actividades formativas relacionadas con la realización de la tesis doctoral, y becas y premios obtenidos durante los estudios de doctorado.
  - ✓ Congresos relacionados con la tesis doctoral:

Se deberá aportar certificación del comité organizador del congreso que acredite el tipo de participación, página donde figura listado de trabajos y sus autores.

Oral internacional 1º autor	0.5
Oral internacional no 1º autor	0.25
Oral nacional 1º autor	0.4
Oral nacional no 1º autor	0.2
Póster internacional 1º autor	0.2
Póster internacional no 1º autor	0.1
Póster nacional 1º autor	0.1
Póster nacional no 1º autor	0.05
Oral UCLM (o local)	0.1
Póster UCLM (o local)	0.05

- Actividades formativas relacionadas con la tesis: hasta 1.5 puntos. Cursos, jornadas, etc.....  
En este apartado, la participación en el concurso tu tesis en tres minutos organizado por la EID-UCLM se valorará con un 1 punto.

- Becas (contratos):

Beca FPU:	2.0 puntos
Beca FPI:	1.5 puntos
Beca JCCM:	1.5 puntos
Beca UCLM	1.0 puntos
Otras becas:	hasta 1 puntos

- Premios. Hasta 1 punto

#### 5. OTROS MERITOS

- **Hasta un máximo de 5 puntos** corresponderá a otros méritos de la tesis doctoral no evaluados en apartados anteriores.
- En este apartado se podrán considerar a criterio del tribunal evaluador la idoneidad o no de admitir el mérito para ser valorado y en todo caso **no se podrá otorgar más de 0,1 punto a cada una de dichas aportaciones** (ejemplo: dirección de TFG o TFM, revisor o editor en revistas científicas, autor de publicaciones no relacionadas directamente con la tesis o derivadas de colaboraciones nacionales o internacionales, etc.). Excepcionalmente, se podrá conceder hasta un máximo de 1 punto a las estancias realizadas durante el período

de la tesis doctoral en centros nacionales de investigación de reconocido prestigio. No se valorarán las estancias “virtuales. En la puntuación de este mérito se atenderá a la duración de la estancia, a su relación con el objeto de la tesis doctoral y a las aportaciones y/o resultados derivados de la citada estancia.